

**ACTA DEL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día miércoles treinta de marzo del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad

con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y ocho asistencias). Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárata, Sesul

Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen tres solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez y Concepción Rueda Gómez, y del Diputado Alejandro Avilés Álvarez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de

acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**- - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto, para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra,

en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE MARZO DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa ante el Congreso de la Unión presentada por la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 2 inciso a fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por modificación del numeral 2, el artículo 7 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción XCIII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se deroga el último párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción X del artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez y de las Diputadas Eva Diego Cruz, Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez y Concepción Rueda Gómez, integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por el que se reforma las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el inciso f) de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 43, se reforma y adicionan dos párrafos al artículo 45, se adiciona una fracción III recorriéndose la subsecuente al artículo 46, y se adiciona un artículo 46 Bis, de la Ley Orgánica Municipal. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Ciudadano Francisco Jorge Sánchez Presidente del Frente Ciudadano por el Rescate del Centro Histórico, por el que se adiciona la fracción IV y un segundo párrafo al artículo 380 del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Luis Alberto Sosa Castillo, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Noé Doroteo Castillejos y de la Diputada Luisa Cortés García, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se

reforman los artículos 2 fracción XXXVIII, 73 fracciones VIII, IX, se adiciona la fracción IX Bis, X, XI, XII, 95, 97, 98, 100 y 101, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; el artículo 42 fracción XXXI inciso g) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracciones I, XI, XXI ,XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI; 7 fracción I, 8 fracción I; 9, 10,11 fracciones I, VI, X, XI, XIII, XIV, XV; 12, 13, 14 fracciones I, III, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII; 15 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII, XIII;16, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, X, XI,17; fracciones II, III, IV, V, VIII, IX; 18, fracciones I, II, III, VI; artículo 19, fracciones I, II, V; artículo 20, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIV; 21, fracciones I, III, VII, XI; 22 fracciones I, II, V, VIII, XI; 23 fracciones I, II, V, VIII, XI; 24, fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI; 25, 26 fracciones VI, VIII; 27 fracciones I, II, VII, VIII, IX; 28 fracciones I, II, III; 29 fracción I; 30, fracciones I, II, III,

IV, V; 31, fracciones IV, VII; 32, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX; 33, 34, 35, inciso b); 39, inciso c); 40, fracciones II, IV; 41 fracción VIII; todos del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VII, se adiciona la fracción VIII, y se recorre la subsecuente, de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que establece las bases para instituir en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega del Premio Estatal de Periodismo de Investigación Contra la Corrupción en Oaxaca, en reconocimiento a las y los periodistas que brinde información relevante en

materia de actos de corrupción en el ámbito público de nuestra entidad mediante investigaciones periodísticas. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a negar la renovación de concesiones para la extracción de material pétreo a quienes de manera ilegal han saqueado los recursos propiedad de la Nación en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del Distrito de Zimatlán, Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a intervenir de inmediato ante el grave deterioro ambiental documentado en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del distrito

de Zimatlán, Oaxaca, derivado de la extracción ilegal de materiales pétreos. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a revisar lo actuado por el Agente del Ministerio Público de la Federación en la carpeta de investigación FED/OAX/0000238/2021, y enderece su intervención en contra del saqueo de materiales en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del Distrito de Zimatlán, Oaxaca, y a favor de la justicia ambiental. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normatividad ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes

sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional

del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de

manera coordinada se determinen los mecanismos institucionales para brindar atención a las demandas de revisión contractual y salarial correspondientes al año 2022, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en un marco de respeto a los derechos humanos y laborales, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 3 fracción VII, 8, 123 fracción XVIII, XX, XXII BIS incisos a, b, c numeral 4. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de la República, para que instruya a las dependencias federales como son la Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía y

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que ordenen a las y los servidores de la nación dejen de coaccionar a las beneficiarias y beneficiarios de programas federales para que participen en el proceso de revocación de mandato. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil; Secretaría del Bienestar del Estado, Coordinación General de Unidades Móviles y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos, la Comisión Estatal de Vivienda y a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que manera inmediata instale el Comité Estatal de Manejo del Fuego para promover cuidados contra incendios del hogar y forestales; y con las demás instancias, de manera extraordinaria atiendan a las familias de extrema pobreza de Coicoyán de las Flores

como un acto de respuesta y atención por la lamentable tragedia de las niñas y niños calcinados en su vivienda el día lunes 28. **26.** Proposición Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece el 22 de marzo, como la fecha para que en Sesión Solemne se entregue la distinción “Carmen Santiago Alonso” a los ciudadanos que hayan realizado acciones para la defensa del agua. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Jorge Antonio Hidalgo Tirado, para que antes del treinta de noviembre del presente año, día en que finaliza la presente

administración, se cumpla con el pago de los servicios contratados a proveedores, implementando así el programa “2016-2022, pago oportuno a proveedores”. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Arturo Peimbert Calvo, para que cumpla con el objetivo de la Fiscalía General del Estado, que es la procuración de justicia pronta, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza, además del combate al delito y la impunidad, objetivos que no está cumpliendo y se ve reflejado en el repunte de la violencia e impunidad en Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder

Ejecutivo, para que, en coordinación con el Fiscal General del Estado y la Titular de la Secretaría de Movilidad, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad y el libre tránsito de los ciclistas; así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes respecto a lo sucedido el pasado viernes veinticinco de marzo del año en curso, en donde un ciclista perdió la vida a causa de un accidente vial sobre la carretera federal 190, en el que presuntamente se vio involucrado una unidad del transporte público en la modalidad de taxi de la Ciudad de Oaxaca.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Dirección de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que proporcione los insumos médicos y la formación académica al personal de las unidades móviles tipo ambulancia

de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios de Oaxaca, para que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico a las ambulancias que tienen asignadas y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de atención médica prehospitalaria. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Morena, del Partido Verde Ecologista de México, y del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, cita a comparecer al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que de manera detallada explique las acciones y medidas tomadas por la Fiscalía a su digno cargo, respecto de las denuncias presentadas por la familia Conzatti en contra de los servidores públicos del Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, Catastro del Estado de Oaxaca y la

Dirección General de Notarías, entre otros, por la comisión del delito de suplantación e intento de despojo de sus propiedades. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la atención y protección a las personas con la condición del espectro autista en el Estado y se dé inicio con las sesiones de trabajo que la Ley indica.

33. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades

municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes Etna, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad Etna, Guadalupe Etna, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de Etna, Tlaxiaco de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolver, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como

para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y

AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo

General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo los expedientes números 17 y 94

del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara

improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privada en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca de identidad. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento

a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCERO Transitorios de la citada Ley. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55,67, 104, 186,193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y

ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 66 párrafo quinto de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha siete de abril del dos mil veinte, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JDC-58/2020 Y ACUMULADO, y en atención a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se le delega la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN**

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en

caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes número 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **34.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C.P Francisco Martínez Neri, y al delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de

Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,

FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la

lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada

de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO

COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, firmado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, se adiciona el Capítulo Tercero Bis “De la Violencia Digital y Mediática”; y se deroga la fracción IX del artículo

7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y

Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos. **35.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria y extraordinaria, celebradas el veintitrés de marzo del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la

consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/3052/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós

de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/19/2020; mediante la cual, dejan sin efecto las medidas de protección dictadas en favor de la actora, y ordenan el archivo de ese expediente como total y definitivamente concluido. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

02) Oficio número TEEO/SG/A/3003/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/318/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/1659/2022; así mismo se deja sin efectos las medidas de protección dictadas a favor de la actora y ordena el archivo de dicho expediente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad**

de Género.-----

03) Oficio número TEEO/SG/A/3093/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente número JDCl/21/2022 y acumulados, en el que declara cerrada la instrucción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

04) Oficio número 3141 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Operativo de las Defensorías de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, informa de la propuesta de conciliación recaída en el expediente número DDHPO/1703/(01)/OAX/2021; en el que solicita que en el ámbito de las atribuciones de este Honorable Congreso del Estado, se tomen las medidas legislativas necesarias para armonizar los derechos

contenidos en los instrumentos internacionales con la legislación estatal, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Movilidad Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-05) Oficio número 67 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; remiten para conocimiento copia certificada del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-06) Oficio número TEEO/SG/A/3165/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica resolución en auxilio de labores de la Sala Xalapa recaído en el expediente

número JN/26/2021 expediente Sala Xalapa SX-JDC-58/2022; en el que revoca la sentencia y confirma el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-51/2021 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual calificó como jurídicamente válida la decisión de terminación anticipada de mandato de los Concejales del Ayuntamiento del Municipio de San Mateo del Mar y la elección de las nuevas autoridades municipales, y le orden al IEEPCO que proceda conforme a derecho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Oficio número ST/UJ/075/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo, da respuesta al Acuerdo número 102, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las

Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, por conducto de sus ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del Covid-19 y sus diversas variantes. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 102 de la LXV Legislatura.**-----

-08) Oficios números ASPN/013/2022, ASPN/014/2022, ASPN/017/2022 y ASPN/018/2022 recibidos en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, la Ciudadana Concepción Luna Leyva, solicita se le tutelen sus derechos y los de su comunidad, con motivo de la negativa que dice tener de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para acreditarla como Agente de Policía de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacui.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-09) Oficio número MSJA/0114/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro; remite para conocimiento acta de sesión de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2022 y copia de Bando de Policía y Gobierno aprobado en dicha sesión. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en

curso, en el cual, la Agenta Municipal de la Comunidad de la Cuauhtemoc del Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; solicita el reconocimiento y Decreto como Agencia Municipal de la Comunidad de Cuauhtemoc. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio número SEMOVI/0029/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del

coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.**-----

-12) Oficio número CQDPCE/GOB/CA/003/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del IEEPCO, da respuesta al Acuerdo número 95, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de realizar proselitismo en beneficio de determinados partidos políticos y se abstenga de realizar actos que constituyen infracciones en materia electoral; en consecuencia, se exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de

Oaxaca, para que investigue y sancione los hechos suscitados en el evento del Partido Revolucionario Institucional, realizado el 10 de febrero en el Auditorio Guelaguetza del Estado de Oaxaca, a fin de salvaguardar la equidad en la contienda y los principios que rigen el proceso electoral. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 95 de la LXV Legislatura.**-----

-13) Oficio número IEEPCO/SE/707/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la encargada de Despacho de Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-08/2022 aprobado por el Consejo General respecto de la elección del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Tulancingo, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del

Estado de Oaxaca en el Expediente JN/20/2021, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-14) Oficio número PRESIDENCIA/SIA/091 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; remite para conocimiento su Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-15) Oficio número 6.19.415.-094/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Director General del Centro SCT Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1040, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro de SCT

Oaxaca, al Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, al Titular de la Dirección General de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias de manera coordinada implementen un programa de inspección y verificación a los reductores de velocidad instaladas en las carreteras, avenidas y calles de nuestro estado demoliendo todo aquellas que no cuenten con las medidas y especificaciones reglamentarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1040 de la LXIV Legislatura.**-----

-16) Oficio número DGAJEPL/4837/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, las Diputadas Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

de Puebla, remite copia simple del Acuerdo que a continuación se transcribe: “Primero.- Exhórtese respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Economía, Turismo y cultura del Estado de Puebla, para que desde su ámbito de competencia, implementen acciones de promoción y difusión de artistas y artesanos indígenas poblanos, en los ámbitos local, nacional e internacional. Segundo. – Envíese el presente Acuerdo a los treinta y dos Congresos Locales de la República Mexicana, para que de considerarlo oportuno implementen acciones en favor de los artistas y artesanos indígenas de sus entidades federativas”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - -

-17) Oficio número D.G.P.L. 65-II-8-1477, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, informa sobre el tramite dado al Acuerdo número 56 de la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual, exhorta al Congreso de la Unión, para que, una vez que se den por concluidos los foros de la reforma en materia eléctrica, de manera inmediata y urgente se avoquen al estudio y dictaminación correspondiente que permita al estado mexicano contar con tan trascendentes reformas a la brevedad, tomando en cuenta que las modificaciones Constitucionales deberán ser aprobadas también por la mayoría de las Legislaturas de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México; mismo que se remitió a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía, para su conocimiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 56 de la LXV Legislatura.**-----

-18) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, los Ciudadanos: Angelica Alberto

Aguilar, Verónica López Jiménez, Emiliano Ortiz Perales, Marcelino Mejía Gómez, Antonio Olmedo Mendoza, Pedro Cisneros, Maricela López Ruiz y Carmela López Ruiz; presentaron sus Renuncias, al cargo de Concejal Propietarios y Suplentes del Ayuntamiento de San Miguel Tlacamama; de la misma forma las Ciudadanas Mireya García Mejía y Carmelita Ángel Mejía, quienes dicen fueron registradas en el 5º lugar como propietaria y suplente respectivamente, solicitan se emita el decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio número 000275 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, solicita copia simple de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 con número de expediente 530 y fecha de recepción de 14 de diciembre de 2021. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-20) Oficio número TEEO/SG/A/3277/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021 y su acumulado JDC/626/2022 y JDC/28/2022 acumulados; en el que requiere para que en el ámbito de las competencias, continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-21) Oficio número TEEO/SG/A/3284/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica resolución dictada en el expediente JDCI/21/2022 y acumulados, en el que ordena la continuidad de las medidas de

protección desplegadas por las autoridades vinculadas en el acuerdo plenario de 15 de octubre de 2021 otorgadas a la parte actora, hasta que estimen necesario de acuerdo a su competencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de elevación a categoría administrativa de "Agencia de Policía" a la localidad de "Fortín de Juárez, San Pablo Tijaltepec." **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, los Ciudadanos Antonio Toledo Corsi y Guadalupe Ambrosio Enríquez, quienes se ostentan como poseionarios de un Predio

ubicado en el Carrizal, le solicitan al Encargado de Despacho del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, realice una Auditoria al ejercicio fiscal 2021 del municipio de Ciudad Ixtepec. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- -**

-24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual, Integrantes de la Alcaldía Municipal y dos Ciudadanos del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, solicitan la revocación de mandato de todos los integrantes, propietarios y suplentes del Concejo Municipal de San Antonio de la Cal, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla; remite para conocimiento, validación y publicación para su entrada en vigor,

el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-26) Oficio número SM/0400/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de San Juan Bautista, Tuxtepec, Tuxtepec; remite para conocimiento el Bando de Policía de dicho Municipio aprobado en sesión de Cabildo No. 08/2021 de fecha 11 de marzo de 2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-27) Oficio número CELSH/LXV/SSL-0294/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo remite copia del acuerdo económico mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que conserve y

fortalezca el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Lo anterior para los efectos procedentes y en su caso adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-28) Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/0896/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 124, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que investigue y dé con los responsables del ataque realizado a las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; así como al Titular de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública para que coadyuven para

garantizar que los procesos electorales ordinario y extraordinario transcurran de forma pacífica y en un clima de gobernabilidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 124 de esta Legislatura.**-----

-29) Original y copia del oficio SSP/DGAJ/DLCC/0895/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 109, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Secretario General de Gobierno, y a la Encargada de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como a las Dirigencias de los Partidos Políticos

Estatales, para que dentro del marco de sus facultades y atribuciones, de manera urgente suscriban un pacto de civilidad y respeto mutuo entre los participantes, para que en el actual proceso electoral extraordinario 2022, concerniente a la Diputación de Mayoría relativa al Distrito Electoral 01 de Acatlán de Pérez Figueroa y Concejalías a los Ayuntamientos correspondientes a los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani, Santiago Laollaga, Chahuites, San Pablo Villa de Mitla y Santa Cruz Xoxocotlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 109 de esta Legislatura.**-----

III.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 28 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

IV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- La Iniciativa ante el Congreso de la Unión presentada por la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 2 inciso a fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: se suma la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por modificación del numeral 2, el artículo 7 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción XCIII recorriéndose la subsecuente del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de**

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se deroga el último párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un último párrafo al artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-

X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 5 y un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-** -----

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción X del artículo 58 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de**

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley del Maguey Mezcal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Desarrollo Económico, Industrial,
Comercial y Artesanal.**-----

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez y de las Diputadas Eva Diego Cruz, Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez y Concepción Rueda Gómez, integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, por el que se reforma las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el inciso f) de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y**

Prácticas Parlamentarias.-----

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIV del artículo 43, se reforma y adicionan dos párrafos al artículo 45, se adiciona una fracción III recorriéndose la subsecuente al artículo 46, y se adiciona un artículo 46 Bis, de la Ley Orgánica Municipal: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y del Ciudadano Francisco Jorge Sánchez Presidente del Frente Ciudadano por el Rescate del Centro Histórico, por el que se adiciona la fracción IV y un segundo párrafo al artículo 380 del Código Penal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Haydeé Irma Reyes Soto y Adriana Altamirano Rosales. A continuación, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y**

Procuración de Justicia.-----

XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Luis Alberto Sosa Castillo, Nicolás Enrique Feria Romero, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Noé Doroteo Castillejos y de la Diputada Luisa Cortés García, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se reforman los artículos 2 fracción XXXVIII, 73 fracciones VIII, IX, se adiciona la fracción IX Bis, X, XI, XII, 95, 97, 98, 100 y 101, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; el artículo 42 fracción XXXI inciso g) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se modifican los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracciones I, XI, XXI ,XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI; 7 fracción I, 8 fracción I; 9, 10,11 fracciones I, VI, X, XI, XIII, XIV, XV; 12, 13, 14 fracciones I, III, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII; 15 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, X, XII,

XIII;16, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, X, XI,17; fracciones II, III, IV, V, VIII, IX; 18, fracciones I, II, III, VI; artículo 19, fracciones I, II, V; artículo 20, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIV; 21, fracciones I, III, VII, XI; 22 fracciones I, II, V, VIII, XI; 23 fracciones I, II, V, VIII, XI; 24, fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XIX, XX, XXI; 25, 26 fracciones VI, VIII; 27 fracciones I, II, VII, VIII, IX; 28 fracciones I, II, III; 29 fracción I; 30, fracciones I, II, III, IV, V; 31, fracciones IV, VII; 32, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX; 33, 34, 35, inciso b); 39, inciso c); 40, fracciones II, IV; 41 fracción VIII; todos del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y respecto al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción VII, se adiciona la fracción VIII, y se recorre la subsecuente, de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la

palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso A La Información y Congreso Abierto.**-----

XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que establece las bases para instituir en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega del Premio Estatal de Periodismo de Investigación Contra la Corrupción en Oaxaca, en reconocimiento a las y los periodistas que brinde información relevante en materia de actos de corrupción en el ámbito público de nuestra entidad mediante investigaciones periodísticas: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento**

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.-----

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a negar la renovación de concesiones para la extracción de material pétreo a quienes de manera ilegal han saqueado los recursos propiedad de la Nación en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del Distrito de Zimatlán, Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a intervenir de inmediato ante el grave deterioro ambiental

documentado en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje conocido como Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del distrito de Zimatlán, Oaxaca, derivado de la extracción ilegal de materiales pétreos. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a revisar lo actuado por el Agente del Ministerio Público de la Federación en la carpeta de investigación FED/OAX/0000238/2021, y enderece su intervención en contra del saqueo de materiales en el Río Santa Cruz, a la altura del paraje Sabino Largo o Junta de los Ríos, en el Municipio Santa Ana Tlapacoyan, del Distrito de Zimatlán, Oaxaca, y a favor de la justicia ambiental: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman a la propuesta las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Melina Hernández Sosa, Laura Estrada Mauro y Sesul Bolaños López. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Medio Ambiente, Energías
Renovables y Cambio Climático.-----**

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones vigile de manera correcta el cumplimiento de la normatividad ambiental en el Estado e imponga las sanciones correspondientes sin distinción alguna a las responsables de la tala inmoderada y la tala ilegal de los ecosistemas del Estado: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica

como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinte votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado**

y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -

XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, implemente campañas de vacunación contra el virus Covid-19, dirigida a personas en situación de calle, por considerarse problema de salud pública y un grupo de personas en situación vulnerable: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - -**

XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Medina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna**

para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----

XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se determinen los mecanismos institucionales para brindar atención a las demandas de revisión contractual y salarial correspondientes al año 2022, del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, en un marco de respeto a los derechos humanos y laborales, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 1, 3 fracción VII, 8, 123 fracción XVIII, XX, XXII BIS incisos

a, b, c numeral 4: se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Adriana Altamirano Rosales, Elvia Gabriela Pérez López y Antonia Natividad Díaz Jiménez, y los Diputados Víctor Raúl Hernández López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta y Leonardo Díaz Jiménez. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la

Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -

XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

al Ciudadano Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de la República, para que instruya a las dependencias federales como son la Secretaría de Educación Pública, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Economía y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que ordenen a las y los servidores de la nación dejen de coaccionar a las beneficiarias y beneficiarios de programas federales para que participen en el proceso de revocación de mandato: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil; Secretaría del Bienestar del Estado, Coordinación General de Unidades Móviles y Caravanas Móviles de Servicios Gratuitos, la Comisión Estatal de Vivienda y a la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que manera inmediata instale el Comité Estatal de Manejo del Fuego para promover cuidados contra incendios del hogar y forestales; y con las demás instancias, de manera extraordinaria atiendan a las familias de extrema pobreza de Coicoyán de las Flores como un acto de respuesta y atención por la lamentable tragedia de las niñas y niños calcinados en su vivienda el día lunes 28: se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolas Enrique Feria Romero, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a

la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintinueve**

votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -

XXVI.- La Proposición Protocolaria del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece el 22 de marzo, como la fecha para que en Sesión Solemne se entregue la distinción “Carmen Santiago Alonso” a los ciudadanos que hayan realizado acciones para la defensa del agua: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -**

XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Jorge Antonio Hidalgo Tirado, para que antes del treinta de noviembre del presente año, día en que finaliza la presente administración, se cumpla con el pago de los servicios contratados a proveedores, implementando así el programa “2016-2022, pago oportuno a proveedores”: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Arturo Peimbert

Calvo, para que cumpla con el objetivo de la Fiscalía General del Estado, que es la procuración de justicia pronta, eficaz, imparcial, gratuita y de confianza, además del combate al delito y la impunidad, objetivos que no está cumpliendo y se ve reflejado en el repunte de la violencia e impunidad en Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que, en coordinación con el Fiscal General del Estado y la Titular de la Secretaría de Movilidad, implementen estrategias y acciones

que garanticen la seguridad y el libre tránsito de los ciclistas; así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes respecto a lo sucedido el pasado viernes veinticinco de marzo del año en curso, en donde un ciclista perdió la vida a causa de un accidente vial sobre la carretera federal 190, en el que presuntamente se vio involucrado una unidad del transporte público en la modalidad de taxi de la Ciudad de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud y Dirección de los Servicios de

Salud de Oaxaca, para que proporcione los insumos médicos y la formación académica al personal de las unidades móviles tipo ambulancia de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios de Oaxaca, para que proporcionen el mantenimiento físico y mecánico a las ambulancias que tienen asignadas y se abstengan de emplearlas para actividades distintas a las de atención médica prehospitalaria: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido Morena, del Partido Verde Ecologista de México, y del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, cita a comparecer al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que de manera detallada explique las acciones y medidas tomadas por la Fiscalía a su digno cargo, respecto de las denuncias presentadas por la familia Conzatti en contra de los servidores públicos del Registro Civil, Registro Público de la Propiedad, Catastro del Estado de Oaxaca y la Dirección General de Notarias, entre otros, por la comisión del delito de suplantación e intento de despojo de sus propiedades: se le concede el uso de la palabra a las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Laura Estrada Mauro y Eva Diego Cruz, promoventes, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suma la Diputada Adriana Altamirano Rosales; así mismo se suma el grupo parlamentario del partido del trabajo en voz de la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de

urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el**

resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Freddy Gil Pineda Gopar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la atención y protección a las personas con la condición del espectro autista en el Estado y se dé inicio con las sesiones de trabajo que la Ley indica: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política para su atención.**-----

XXXIII.- Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron**

origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que

estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. En este instante, se pierde la conexión de la plataforma virtual.- - - -
-En virtud de estos problemas técnicos, la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, informa que es imposible continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria, por lo tanto clausura la sesión ordinaria con fundamento en el artículo 41, fracción primera; y artículo 39,

fracción segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se levanta la sesión siendo las quince horas con veinte minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.-----.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 30 de marzo de 2022.